



California
Secretary of State

Hoja informativa para votantes

desplazados a causa de incendios u otras emergencias

Los votantes desplazados tienen distintas opciones para votar en la elección primaria del 2 de junio de 2026.

Las boletas electorales comenzarán a enviarse por correo a todos los electores inscritos activos a más tardar el 4 de mayo de 2026.

Esto es lo que puede hacer para asegurarse de ejercer su derecho al voto si ha sido, o es probable que sea, desplazado debido a incendios recientes u otras emergencias:

Cambie su dirección postal

Las boletas electorales no se pueden reenviar. Si tiene una dirección de reenvío registrada con el Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS) pero no ha actualizado su dirección postal con el oficial electoral del condado, su boleta electoral será devuelta a la oficina electoral del condado.

Puede solicitar que le envíen la boleta electoral para voto por correo al domicilio de un familiar o amigo, a un apartado de correos o a su lugar de trabajo. Complete una [solicitud de boleta electoral de reemplazo](#) indicando una dirección postal donde pueda recibir su boleta electoral para esta elección.

Para cambiar la dirección postal de su registro de votantes, comuníquese con la [oficina electoral del condado](#). También puede cambiar la dirección de su registro de votantes o actualizar su registro en registertovote.ca.gov a más tardar el 18 de mayo de 2026.

Si no recibió su boleta electoral por correo, comuníquese con la oficina electoral del condado.

Vote en persona

Todo votante puede optar por votar en persona. Todos los condados de California ofrecerán votación temprana en persona en las oficinas electorales del condado a partir de, como muy tarde, 29 días antes de la elección. Otros lugares, horarios y días de votación temprana varían según el condado. Encuentre un lugar cerca de usted en vote.ca.gov.

Todos los centros de votación estarán abiertos el día de la elección de 7:00 a. m. a 8:00 p. m. Para encontrar el lugar más cercano, visite vote.ca.gov.

Todos los lugares de votación ofrecerán Inscripción de Votante el Mismo Día, lo que le permitirá inscribirse para votar con su dirección nueva o temporal. Aun si ha sido desplazado fuera de su condado de residencia, puede usar la Inscripción de Votante el Mismo Día para inscribirse para votar con su dirección nueva o temporal.

Es el Día de la Elección y no recibí mi boleta electoral por correo. ¿Cómo puedo votar?

¡No se preocupe! Aún puede votar en persona en un lugar de votación de su condado o en la [oficina local electoral del condado](#). Llame a la oficina local electoral del condado para conocer las opciones disponibles para usted.

Guía de Información del Condado o del Estado para el Votante

Si perdió la Guía de Información del Condado para el Votante, la mayoría de los condados tienen una versión en línea en su sitio web. Los centros de votación también tendrán copias de la guía de información del condado. Para las elecciones estatales, la guía de información electoral en línea de la Secretaría de Estado, que incluye información sobre las candidaturas a nivel estatal, se puede consultar en voterguide.sos.ca.gov.

Para elecciones administradas por la ciudad, comuníquese con el oficial electoral de su ciudad para obtener más información.

Para obtener más información visite vote.ca.gov o llame a nuestra línea de atención al votante al (800) 232-VOTA (8682).



CALIFORNIA
TRUSTED INFO

Actualizado 02/2026